

Este periódico sale Lunes y Viernes. Se suscribe en la Imprenta de Don Nicolás Herrero y Pedron calle del Cura número 2 á seis rs. mensuales, 15 por trimestre y 54 por año llevado casa de los Señores Suscriptores á quienes se darán gratis los suplementos.

Se admiten suscripciones para fuera de la Capital á 27 rs. por trimestre, 52 por seis meses y 100 por año, franco de porte. Las reclamaciones oficiales se harán al Señor Gobernador civil, y los artículos y demas avisos que se dirijan á la redaccion deberán ser francos de porte.



ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO CIVIL DE ESTA PROVINCIA.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de lo Interior con fecha 21 de Julio último comunicó á este Gobierno civil lo Real orden siguiente.

«S. M. la Reina Gobernadora ha tenido á bien dirigirme con fecha de ayer el Real decreto que sigue:

Formando una de las partes constitutivas del Ministerio de lo Interior las atribuciones dadas á la Junta de Fomento, he venido en decretar lo siguiente:

1.ª Queda suprimida la Real Junta de Fomento de la riqueza del Reino, creada por Real decreto de 6 de Enero de 1824.

2.ª Convencida de la inteligencia y buen celo que durante los trabajos de dicha Junta han acreditado los individuos que la componen, es mi voluntad que se les conceda la educacion ó premios á que se han hecho acreedores. Tendréislo entendido, y dispondréis lo necesario para su cumplimiento. — Está rubricado de la Real

mano.

De orden de S. M. lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.»

Y lo traslado á VV. para los mismos fines. Dios guarde á VV. muchos años. Albacete 6 de Agosto de 1856. — Gisbert. — Señores Presidentes y Ayuntamientos de la Provincia.

*Presidencia de la Junta establecida de Real orden en Elche de la Sierra.*

S. M. la escelsa Reina Gobernadora ha concedido á la Junta que presido, entre otros arbitrios, la veneficiacion de 150 pinos de las Sierras de Alcaraz, y Segura, para la construccion de la carretera lateral á las Andalucias. He convenido con el comisionado para el señalamiento y valoración para el señalamiento y valoración de los mismos, en que la subasta se haga el dia 30 del proximo Agosto; y deseando, que puedan surtirse de maderas de buena calidad, en tiempo oportuno, los que las necesiten, y facilitar licitadores, me dirijí á V. S. para que como interesado en la prosperidad nacional, y especialmente de la Provincia que la mejor de las Reinas ha puesto á su cuidado, tenga la bondad de mandar inser-